

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

VELILLA DE SAN ANTONIO: TRADICIONES Y PAISAJES

BASES

El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio a través de la concejalía de Participación Ciudadana y en colaboración con la Asociación de Comerciantes de Velilla de San Antonio (en adelante ACOVEL) organiza el concurso de fotografía denominado:

“VELILLA DE SAN ANTONIO: TRADICIONES Y PAISAJES” con el objetivo de poner en valor el patrimonio natural, cultural y las tradiciones de Velilla de San Antonio a través de la fotografía.

1. TEMÁTICA

Las fotografías deberán reflejar la temática **" Velilla de San Antonio: tradiciones y paisajes"**.

El jurado otorgará una valoración preferente a las fotografías que reflejen las tradiciones populares, fiestas, patrimonio, costumbres y manifestaciones culturales propias de Velilla de San Antonio.

Asimismo, también se valorarán las imágenes que reflejen:

- Los paisajes naturales del municipio y sus diferentes estaciones.
- Espacios emblemáticos, rincones y vistas características del municipio.
- Escenas que transmitan la identidad, la esencia y la vida de Velilla de San Antonio.

Las fotografías no tienen por qué haber sido tomadas durante el periodo de la convocatoria, siempre que representen fielmente el municipio.

2. PARTICIPACIÓN Y NÚMERO DE OBRAS

Podrá participar en el concurso cualquier persona siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo, con la excepción de los miembros del jurado.

En caso de que el participante sea menor de edad, deberá adjuntar autorización del tutor legal para participar en el concurso.

La participación en el concurso es **gratuita**.

Para poder participar, las personas interesadas podrán enviar un **máximo de DOS fotografías** que no deberán haber sido premiadas en otros concursos, ni encontrarse pendientes de fallos en cualquier otro certamen.

La formalización de las inscripciones se realizará de forma automática al presentar las fotografías enviándolas al correo participacionciudadana@ayto-velilla.es, escribiendo en el asunto “Concurso de Fotografía”, adjuntando en el correo una o las dos fotografías y los siguientes datos:

- ✓ Nombre y apellidos del autor o autora DNI
- ✓ Edad
- ✓ Domicilio y teléfono de contacto (del tutor legal en caso de menores de edad)
- ✓ Correo electrónico
- ✓ Autorización en caso de ser menor de edad

Para solicitar más información relacionada con el concurso se puede contactar con los



organizadores a través del correo electrónico participacionciudadana@ayto-velilla.es poniendo en el asunto "Información Concurso Fotografía".

3. TAMAÑO E IDENTIFICACIÓN

Las imágenes estarán preferiblemente en horizontal, se enviarán en formato JPEG y con un mínimo de 3508 píxeles en su lado más largo o 29,7cm con 300ppp de resolución. El peso de cada archivo no podrá superar los 2 MB.

En caso de que el tamaño sea superior se reducirá de manera automática para ajustarse a las medidas requeridas, no haciéndose la organización responsable del resultado obtenido.

Las fotografías podrán presentarse en blanco y negro o en color. Deberán estar "a sangre", es decir, no se podrán añadir márgenes, marcos, bordes o elementos similares que reduzcan su tamaño. Se permite la postproducción o retoque global de las fotografías, pero no se podrán añadir o eliminar elementos que modifiquen la composición original.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de fotografías será desde el **15 de agosto de 2026 al 13 de septiembre del 2026 incluido**.

5. PREMIOS

Se seleccionarán quince fotografías ganadoras que ilustrarán la portada, los doce meses, la contraportada y la página de teléfonos de interés del Calendario Municipal 2027.

Además, cada una de las fotografías seleccionadas recibirá un premio de **30 euros**, otorgado por ACOVEL, mediante vales canjeables en los establecimientos asociados.

El fallo del jurado se hará público entre el **12 y 16 de octubre y la entrega de premios tendrá lugar en el pleno del Ayuntamiento la semana del 2 de noviembre**. A los ganadores se les avisará de manera personal al correo electrónico y / o al teléfono que nos hayan facilitado, y al de los tutores en caso de los menores de edad. También se publicará en la página web del Ayuntamiento y en Redes Sociales, en el caso de los menores, con el nombre de sus tutores.

6. JURADO

El jurado será designado por el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio entre personas competentes en el arte fotográfico o artístico que atiendan a criterios de creatividad y calidad técnica y estará constituido por:

- La concejala delegada de Participación Ciudadana como presidenta del jurado, o persona en quien ésta delegue.
- La titular de Frame Estudio Fotográfico como experta en fotografía o persona en la que ésta delegue.
- Juan Carlos Paños Montes como experto en fotografía o persona en la que éste delegue.
- Representante de ACOVEL
- Responsable de Comunicación del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio o persona en la que ésta delegue.



El jurado valorará la calidad técnica, la creatividad, la composición, la adecuación a la temática y la capacidad de la fotografía para representar la identidad de Velilla de San Antonio, otorgando una valoración preferente a aquellas imágenes relacionadas con las fiestas y tradiciones populares del municipio.

El jurado se reserva el derecho a la interpretación de las bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio. El concurso o uno o varios premios podrán declararse desiertos si el jurado considera que ninguna fotografía alcanza unos niveles mínimos de calidad. Asimismo, el concurso podrá suspenderse si no se alcanza un número mínimo de participantes.

El fallo del jurado será inapelable.

7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes garantizan y se responsabilizan ante la organización del concurso del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de propiedad intelectual sobre las fotografías presentadas, declarando que su difusión y reproducción no lesionan ni perjudican derechos de terceros y asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de las mismas.

Las personas participantes deberán garantizar que las fotografías son de su propia autoría, originales e inéditas, y que su presentación al concurso no vulnera ningún derecho de autor.

Todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual que pudieran recaer sobre las fotografías presentadas al concurso (reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) quedarán cedidos a la entidad organizadora, sin límite territorial ni temporal, adquiriendo está el derecho de publicación de las mismas mediante cualquier sistema, formato, modalidad o procedimiento, haciendo constar siempre la autoría de la persona participante.

La entidad organizadora se reserva el derecho de solicitar la fotografía original en una calidad superior a la enviada para su correcta reproducción o difusión.

Los ganadores de los premios autorizan a la entidad organizadora, sin límite territorial ni temporal, a fijar, reproducir, difundir y utilizar por cualquier medio y soporte su nombre y apellidos, imagen y voz, siempre que los fines sean publicitarios, culturales o divulgativos y estén relacionados con el presente concurso, de conformidad con la normativa vigente.

Asimismo, las personas participantes autorizan al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio a utilizar las fotografías presentadas al concurso, sean o no premiadas, para su exhibición en exposiciones temporales o permanentes organizadas con motivo del certamen, que podrán celebrarse en edificios municipales y en establecimientos comerciales adheridos a la Asociación de Comerciantes de Velilla de San Antonio (ACOVEL), con fines culturales, divulgativos y de promoción del municipio y del propio concurso, haciendo constar en todo momento el nombre de su autor o autora.

Todas las fotografías que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases quedarán descalificadas.



8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización de la misma. La entidad organizadora se reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignent datos no veraces.